

**Expediente n.º:** 5111/2024

**Asunto:** Formalización de la concesión

## DOCUMENTO DE FORMALIZACIÓN DE LA CONCESIÓN

**DE UNA PARTE,** D. Pedro Javier Tendero Martínez, Alcalde del Ayuntamiento de Motilla del Palancar con NIF núm. 04589754N, asistido del Secretario Accidental de la Corporación D. Diego Gil González, a los efectos de fe pública previstos en el art. 3.2.i) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

**DE OTRA PARTE,** D. Alain Paños Corbalán, con NIF 70521800M en representación de APC EVENTOS UNIVERSAL SL, con CIF B16349748, manifestando no estar en incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas en las disposiciones vigentes y, tener plena capacidad para Contratar.

Reconociéndose mutuamente legal capacidad para contratar, DICEN:

La finalidad del presente acto es la de proceder a la formalización del siguiente contrato:

- Objeto del contrato: La concesión administrativa de uso privativo de bien de dominio público para "INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE BARRAS DE BAR EN EL EDIFICIO MULTIUSOS Y EN LA ZONA DE CARPAS CON MOTIVO DE LA FERIA Y FIESTAS PATRONALES 2024".
- Código CPV: 55100000-1 – Servicios de hostelería
- Canon base licitación: TRES MIL DOCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS (3.288,00 €).
- Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA excluido).
- Plazo de ejecución: del 29 de agosto al 6 de septiembre de 2024
- Posibilidad de prórrogas: NO
- Bienes objeto de la concesión: Pabellón Multiusos y Parque el Carrascal.
- Uso de los bienes: Privativo.
- Adjudicación: aprobada por Resolución de Alcaldía de fecha 29/08/2024.



Y conviniendo a ambas partes, en calidad de adjudicador y adjudicatario, el presente contrato de concesión administrativa, lo formalizan en el presente documento administrativo, con arreglo a las siguientes

## CLÁUSULAS

**PRIMERA.** APC EVENTOS UNIVERSALES SL, con CIF B16349748, se compromete a la ejecución del contrato de concesión administrativa de uso privativo de bien de dominio público para “INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE BARRAS DE BAR EN EL EDIFICIO MULTIUSOS Y EN LA ZONA DE CARPAS CON MOTIVO DE LA FERIA Y FIESTAS PATRONALES 2024”, con arreglo al pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP) y al pliego de prescripciones técnicas (PPT), que figuran en el expediente, como documentos contractuales, que acepta incondicionalmente y sin reserva alguna y de lo que deja constancia firmando en este acto su conformidad en él.

**SEGUNDA.** EL AYUNTAMIENTO DE MOTILLA DEL PACALAR y APC EVENTOS UNIVERSALES SL, se obligan al cumplimiento del presente Contrato, prestan su conformidad al PCAP, que es documento contractual, se someten, para cuando no se encuentre en él establecido, a los preceptos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por lo que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, al Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y al Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Asimismo, el presente contrato se somete a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos. Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

**TERCERA.** El precio del contrato es de VEINTE MIL TRESCIENTOS EUROS (20.300,00 €), el cual viene determinado por la oferta presentada por el concesionario, teniendo la consideración de canon por la explotación del servicio (No sujeto a IVA). El adjudicatario ha abonado a favor de esta Entidad, con fecha 29/09/2024, el citado canon mediante transferencia bancaria a la cuenta de titularidad municipal en la entidad BANCO SANTANDER.

**CUARTA.** El plazo de utilización del bien de dominio público será desde el 29 de agosto de



2024 hasta el 6 de septiembre de 2024, sin posibilidad de realizar prórrogas.

**QUINTA.** Serán casusas de resolución del contrato las previstas en el PCAP que lo rige. El incumplimiento de los plazos de ejecución de las prestaciones que constituyen el objeto del contrato, su incumplimiento parcial o su cumplimiento defectuoso, será penalizado de acuerdo con el PCAP que rige el contrato.

**SEXTA.** Para responder de las obligaciones contractuales, el adjudicatario, ha constituido a favor de esta Entidad, con fecha 30/09/2024, garantía definitiva mediante transferencia bancaria a la cuenta de titularidad municipal en la entidad BANCO SANTANDER por importe de MIL QUINCE EUROS (1.015,00 €), relativo al 5% del precio de adjudicación.

**SÉPTIMA.** Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación y resolución del contrato, y efectos de esta, serán resultas por el Órgano de Contratación, cuyos acuerdos pondrán fin a la vía administrativa, y serán inmediatamente ejecutivos, pudiendo ser recurridos potestativamente en reposición ante el mismo órgano que los dictó, o ser impugnados mediante recurso contencioso-administrativo, conforme a lo dispuesto en la Ley reguladora de dicha jurisdicción

Y para que surta los oportunos efectos los otorgantes se afirman y ratifican en lo expuesto en el presente Contrato, firmándolo de forma electrónica en la fecha de la firma del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Motala del Palancar (Cuenca).

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

